



TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. PERSONA FÍSICAS

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Para la entrega de la tarjeta de manera presencial en oficina, será necesario aportar la siguiente documentación:

1. Documento que acredite la representación o autorización del titular mayor de 18 años, adjuntando fotocopia, cuando éste no pueda acudir en persona para la expedición de la tarjeta, junto con copia del DNI de ambos: titular y representante.
2. En caso de representante legal, aportar el documento acreditativo justificante.
3. Si se trata de menores de edad, se aportará libro de familia o certificado de inscripción de nacimiento en su caso.
4. Dos fotografías tamaño carnet en papel fotográfico y color, en caso que no hayan sido digitalizadas con anterioridad.
5. En caso de renovación, presentar tarjeta antigua. Si no se dispusiera de ella, presentación de denuncia correspondiente por extravío o sustracción.

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. PERSONAS FÍSICAS

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
Responsable	<i>Unidad responsable del tratamiento (Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación) con domicilio en Calle Albarracín nº 33 correo electrónico dgcirculacion@madrid.es</i>
Finalidad	Gestión del alta, duplicado, renovación, baja o revocación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante una obligación legal RD 1056/2014. Decreto de la Comunidad de Madrid 47/2015, RD Legislativo 1/2013, RD Legislativo 6/2015. "El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos".
Destinatario/as	Los datos recabados son comunicados a la Comunidad de Madrid para su tratamiento con la finalidad de la inscripción y gestión del registro de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con movilidad reducida, en el marco de la actividad de tratamiento "Registros competencia de la DG de Transportes" cuyo responsable es la DG de Transportes.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas</p> <p>Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p><i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i></p> <p><i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).